# MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL **DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

#### **AUTORIZA ANTICIPO** SR. CARLOS OSSES ZUÑIGA

Huépil, Abril 17 del 2013.

# DECRETO ALCALDICIO Nº. 595

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para pago de peajes, estacionamiento y otros gastos en viaje a la ciudad de Santiago movilizando al Sr. Alcalde el día 18/04/2013.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

### **DECRETO**

- 1.- Apruébese un anticipo de \$ 100.000.-, al Sr. Carlos Osses Zuñiga, Chofer, por los motivos indicados en la letra c) de los vistos. Sujeto a Rendición.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "Gastos menores" del presupuesto municipal vigente.

FEOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

# **DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Parte

